



**MEMORANDO**

Bogotá D.C. 30 de enero de 2018.

**PARA:** David Useche Romero, Director Regional de Amazonas  
**DE:** Jefe de Oficina de Control Interno  
**ASUNTO:** Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias Año 2017.

De conformidad con las normas que regulan el asunto en referencia,<sup>1</sup> las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión en cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte, teniendo como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

De acuerdo con la reglamentación en cita, la Evaluación Institucional debe realizarse respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia y, hace parte integral del Informe

<sup>1</sup> Decreto 2145 de 1999 "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones." Artículo 8º, literal e).

Decreto 2539 de 2000 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999." Artículo 2º.

Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones." Artículo 39, inciso 2º.

Decreto Reglamentario 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998." Artículo 52.

Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." Artículo 2.2.8.1.3

Acuerdo 565 de 2016 "Por el cual se establece el sistema tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en período de prueba." Artículo 1º, numeral 1.5; de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Circular 04 de 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial.



Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitirse anualmente a las autoridades competentes a más tardar el 30 de enero de cada año.

En tal virtud, adjunto al presente envío el resultado de la evaluación de la dependencia a su cargo, para su conocimiento, socialización y ser tomada en cuenta como criterio de evaluación y calificación del desempeño laboral de los servidores públicos inscritos en carrera administrativa, que allí laboran.


Atentamente,




INGRID MILAY LEÓN TOVAR

Anexo: Lo enunciado

Proyectó: Jorge A. / Alexander B. ✓



 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Evaluación de Gestión por Dependencias</b>	Código: F-CI-18
	<b>Proceso: Seguimiento y Evaluación al Sistema de Control Interno</b>	Fecha de aprobación: 19/01/2018
		Versión: 1

Dependencia a Evaluar:	Dirección Regional Amazonas
Fecha:	30-ene.-2018

**Objetivos Institucionales relacionados con la dependencia.**

- \* Coordinar e implementar las acciones que contribuyan a la generación de condiciones para la equidad y la reconciliación en los territorios.
- \* Mejorar la gestión de los procesos de soporte de la entidad.

<b>Estrategia: Fortalecer la Articulación Nación - Territorio</b>			
Productos asociados al cumplimiento del objetivo institucional	Medición de Productos		
	Meta	Resultado	Análisis de Resultados
Comités con compromisos y seguimientos realizados	18 Numérico Creciente	100% 18/18	Comités Sectoriales: Coordinación de actividades para el año 2017 entre las entidades del Sector. Comités Regionales: Socialización plan de acción 2017, seguimiento a los programas de la Entidad y a compromisos adquiridos en dichos comités.
Gestiones de oferta realizadas Prosperidad Social y complementaria	90 Numérico Creciente	100% 90/90	Participación de la DR en Mesas Técnicas del programa Familias en Acción, Capacitaciones al SENA en generalidades del programa Jóvenes en Acción, Consejos de Política Social Municipales y Departamental, Comités de trabajo infantil, Comités de Discapacidad.
Informes de monitoreo, apoyo y/o supervisión entregados	20 Numérico Creciente	100% 20/20	Supervisión de contrato de Aseo y Cafetería - SEASIN Ltda., Convenio Universidad Nacional para ejecución del programa Jóvenes en Acción, seguimiento a convenio suscrito con el Banco Davivienda para la realización de los pagos correspondientes al programa Familias en Acción.



Intervenciones institucionales acompañadas por la comunidad	6 Numérico Creciente	100% 6/6	Participación de la DR en Asambleas de Copropietarios de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario, acompañamiento a Defensoría del Pueblo en capacitaciones relacionadas con procesos de conformación de veedurías ciudadanas, control social y participación política en los programas, Asistencia a auditorías visibles a proyecto de infraestructura en Municipio de Leticia.
Retroalimentación Brindada al nivel nacional	12 Numérico Creciente	100% 12/12	Solicitudes de la DR en lo correspondiente a focalización programa ReSA, actividades complementarias de bienestar comunitario, vinculación de profesional de Jóvenes en Acción y de Oferta.
<b>Estrategia:</b> Optimizar Eficiencia Administrativa			
Productos asociados al cumplimiento del objetivo institucional	Medición de Productos		
	Meta	Resultado	Análisis de Resultados
Seguimientos al SIG realizados	28 Numérico Creciente	100% 28/28	Seguimiento al cumplimiento de los términos de las PQRSD. Diligenciamiento de encuesta sobre Sistema Integrado de Gestión.

Porcentaje Cumplimiento Dependencia Plan de Acción	100%
--	------




## **Evaluación de la Oficina de Control Interno a los Compromisos de la Dependencia**

Analizados los productos correspondientes al plan de acción de la Dirección Regional se puede establecer lo siguiente:

Comités con compromisos y seguimientos realizados: El cumplimiento de la meta para el presente producto se basa en la realización de los comités regionales de acuerdo con el modelo de gestión regional. Así mismo la realización de los comités sectoriales.

Gestiones de oferta realizadas Prosperidad Social y complementaria: Se da cumplimiento mediante la realización de reuniones, asistencia a comités, participación activa en consejos de política social, y demás espacios en los cuales la Dirección Regional da a conocer la oferta institucional de Prosperidad Social establecida para la Región, y busca articular con otras entidades públicas o privadas, para lograr mayores beneficios para la población objeto de la Entidad.

Informes de monitoreo, apoyo y/o supervisión entregados: El cumplimiento de la meta para el presente producto se basa en el apoyo y supervisión de convenios suscritos para la implementación y ejecución de la oferta de Prosperidad Social en las regiones. Así mismo se evidencia apoyo en contratos de tipo administrativo, suscritos para dar soporte a la regional y que estas puedan cumplir su misionalidad.

Intervenciones institucionales acompañadas por la comunidad: Se da cumplimiento a la meta establecida por la Dirección Regional mediante acompañamientos al nivel nacional, otras entidades del sector, operadores, entre otros, en actividad en los cuales los participantes de los programas reciben incentivos, capacitaciones, asesorías, o por apertura de nuevos cupos, se preregistran a los diferentes programas de la entidad.

Retroalimentación Brindada al nivel nacional: Dan cumplimiento del 100% de la meta estipulada, sin embargo no se puede determinar por esta oficina que la DR retroalimenta al Nivel Nacional sobre situaciones que puedan estar presentándose en la región, que afecte el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. La DR realizó solicitudes de priorización para la atención de la población mediante algunos programas de Prosperidad Social, así como la solicitudes de vinculación de profesionales para la ejecución de las tareas propias de los programas de la Entidad, pero no genera alertas sobre posibles desviaciones que afecten la imagen institucional o su gestión, ni propone alternativas que mejoren la gestión institucional.

Seguimiento al SIG realizados: La Regional da como cumplida la meta para el presente producto con el reporte de las PQRS, así como el seguimiento dado a la respuesta en términos en lo que corresponde al Nivel Nacional o la misma DR, sin embargo es pertinente indicar que la respuesta oportuna de los PQRS es vital para evitar otro tipo de actuaciones que generen desgaste administrativo o sanciones para la Entidad, y esto no es lo único que la Dirección Regional puede realizar para fortalecer y hacer seguimiento al Sistema Integrado de Gestión implementado por la Entidad. El SIG de Prosperidad está compuesto por 3 ejes, los cuales requieren el impulso y seguimiento por parte de la Dirección Regional.



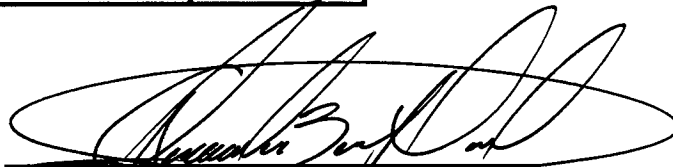
### Recomendaciones de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno

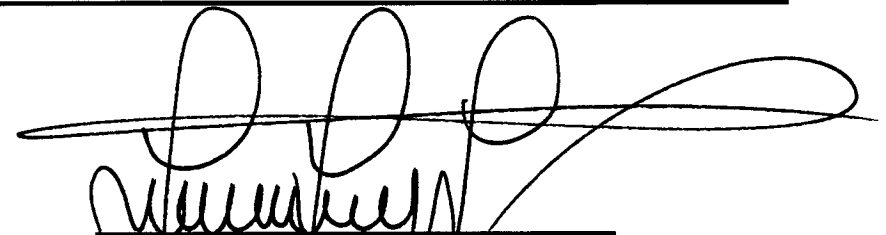
En lo que corresponde a retroalimentación al Nivel Nacional, se recomienda también advertir situaciones que puedan afectar la operatividad y correcta puesta en marcha de los programas de la Entidad, así como imagen y credibilidad de Prosperidad Social en las regiones. Así mismo, situaciones que puedan afectar la integridad de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones, o afectaciones al ambiente, generadas por los programas de la Entidad, lo que permitirá fortalecer el Sistema Integrado de Gestión.

Es indispensable que las Subdirecciones Generales, las Direcciones Técnicas y las dependencias de apoyo establezcan mecanismos para lograr retroalimentación en doble vía de manera más efectiva, lo que permita dar solución a las situaciones adversas que se puedan presentar en la implementación y ejecución de los programas de la entidad, en las distintas regiones.

Calificación OCI

10

  
Elaboró evaluación  
Alexander Bueno Herrera  
Profesional Especializado

  
Revisión y aprobó evaluación:  
Ingrid Milay León Tovar  
Jefe Oficina de Control Interno